*

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0062/14

VISTO:

Que el próximo 23 de Mayo se celebrarán los 50 años de la Unidad Sanitaria "Dr. Pedro Juan Testani", de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Sanitaria comienza a funcionar como Sala de Primeros Auxilios el 23 de Mayo de 1964, fecha en que recibe la habilitación oficial.

Que en sus comienzos funcionaba en una dependencia de la Delegación Municipal, contando con la atención de un médico, Dr. Pedro Juan Testani, y una enfermera, Sra. Elsa Blanco de Larsen.

Que ese mismo año, 1964, se forma una Comisión Pro Construcción de la Sala de Primeros Auxilios, bajo la presidencia del Dr. Testani.

Que el esfuerzo denodado de un grupo de vecinos y los aportes realizados por miembros de la comunidad y la zona, permitieron concretar dicho proyecto.

Que merece destacarse el espíritu de aquellos iniciadores, su tesón y perseverancia que concretaron la construcción del nuevo edificio y su inauguración el 3 de Agosto de 1969.

Que durante varios años la Sala de Primeros Auxilios se sostuvo mediante el accionar de una comprometida y organizada Comisión de trabajo.

Que posteriormente pasa a depender de la Dirección de Salud Municipal, bajo la denominación de Unidad Sanitaria.

Que desde su creación brinda atención de la salud a la comunidad, contando con diversidad de prestaciones médicas.

Que consideramos justo destacar y reconocer a vecinos colaboradores, benefactores, profesionales médicos, paramédicos, enfermeros, mucamas, personal de maestranza y todos quienes contribuyeron a lo largo de estas cinco décadas a la creación y actual funcionamiento de la Sala.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u> El Honorable Concejo Deliberante reconoce a los vecinos de la localidad de El ======== Perdido, que con esfuerzo y dedicación concretaron la creación de la Sala de Primeros Auxilios de esa localidad, al cumplirse medio siglo de su funcionamiento.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2014.-